

La Plata, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 1° y 2° de Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 3520, del 19 de diciembre de 2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024), y N°3684, del 5 de noviembre de 2024; el Acta N° 1164, del 5 de noviembre de 2024. Y; ------

CONSIDERANDO: ------

- 1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----
- 2. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022 del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°,



dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas en los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria.

3. Que, por Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3526/2023, N°3539/2024 y N° 3646/2024) el Consejo aprobó la "Convocatoria Año 2023" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo regulado en el Anexo I, que integra dicha Resolución.



4. Que, mediante Acta N° 1164, del 5 de noviembre de 2024, este Consejo encomendó al Sr. Secretario y a la Prosecretaria del Cuerpo, la confección y suscripción de una resolución que apruebe el Cronograma I de fechas para los exámenes escritos vinculados a los cargos cuya cobertura se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2023" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 3520/2023 (Texto actualizado según Resoluciones N°3526/2023, N° 3539/2024 y N° 3646/2024). ---



6. Que, en atención a lo expuesto y de conformidad a lo
resuelto por este Consejo en anteriores precedentes (cfr.
Resolución N° 3128, del 6 de diciembre de 2022),
corresponde ratificar la Resolución N° 3684 y convalidar lo
actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Prosecretaria de
este Cuerpo
7. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de
los Consejeros presentes,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:
Artículo 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución
N° 3684, del 5 de noviembre del corriente año, suscripta
por el Sr. Secretario y la Sra. Prosecretaria de este
Consejo
Artículo 2°: Convalidar lo actuado por el Sr. Secretario y
a Sra. Prosecretaria de este Consejo, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Acta 1164, de fecha 5 de noviembre del
corriente año



Artículo	3°:	Reg	jístres	se,	not	ifíq	uese	en	el	domicil	io
electrónic	o a	las	perso	nas	post	ular	ntes	a la	"Co	nvocator	ia
Año 2023",	hág	ase	saber	medi	ante	el	siti	o web	del	Consejo	У
difúndase	en	los	demás	med	lios	que	se	estim	en	adecuado	s.
Cumplido,	arch	íves	e								

CISTRATURA * SOLIDAR A SOL

Resolución N°3687. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría

Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Libandro Pellegrini Consejero designado dara presidir la sesión Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires

